



V LEGISLATURA NÚM. 99

17 de febrero de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-256 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

Página 2

PNL-257 Del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-40 Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-256 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

(Registro de entrada núm. 401, de 10/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

8.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1.441 (2002), en la que decidió conceder a Irak una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida

resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Irak el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.

La ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno de la Nación en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuiría las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno de la nación, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraban hace dos días los gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Amsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que mantenga, en relación con el conflicto de Irak, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia, a que:

1. Adopte en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Irak, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

2. Adopte una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Irak.

3. España no apoye ni se implique, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Irak.

4. El Gobierno no autorice el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Irak.

5. España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.

6. *El Gobierno de la nación promueva en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una posición común respecto del conflicto de Irak, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.*

El presidente del Gobierno de la Nación remita una comunicación y comparezca ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Irak.

Canarias, a 6 de febrero de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-257 Del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

(Registro de entrada núm. 403, de 11/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

8.4.- Del GP Coalición Canaria-CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el marco de la Declaración de Göteborg se dice: *Vivimos en una encrucijada internacional, clave para el futuro del mundo a principios del siglo XXI.* La situación prebélica angustia al conjunto de la población. Mientras Estados Unidos busca desesperadamente argumentos para justificar una intervención militar que derroque al régimen de Bagdad, Europa, a pesar de la confusión y las divisiones abiertas, reivindica el papel que, legítimamente,

corresponde al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La guerra es evitable.

La Unión Europea, empujada por la opinión pública, por un amplísimo sentimiento de peligro de guerra y por haber sufrido en sus propias carnes las sucesivas tragedias que han jalónado su devenir histórico en la pasada centuria, ha presionado unida para que esta crisis se zanje por otros medios distintos a una confrontación bélica. A pesar de que nadie duda de que Sadam Hussein y su Gobierno son un peligro para la paz mundial y que ninguna resolución de la ONU haya descartado la intervención militar, Coalición Canaria, al igual que ha hecho la mayor parte de la ciudadanía, entiende que la guerra es siempre la última razón y, en tal caso, siempre habrá que justificarla para que no sea la razón de la fuerza y sí, como mal menor, la fuerza de la razón.

Coalición Canaria se congratula que Europa, la vieja Europa a la que se refiere, con cierto desdén, el Secretario de Defensa estadounidense Rumsfeld, se repiese su papel en este conflicto. La experiencia y el sentido común juegan como aliadas de Europa, entre otras circunstancias porque todavía no está claro lo que persigue Estados Unidos con llevar a cabo sus amenazas sobre Irak. Ahora todo el mundo habla de la legitimidad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y su nueva resolución prevista para el 14 de febrero. Volvamos a recuperar la legitimidad de una organización internacional que con el tiempo habrá de reformar para que juegue de veras el papel que tiene asignado.

Todos estamos de acuerdo en que hay que desarmar a Irak de sus programas de armas químicas, biológicas y nucleares, pero hay que desarmarlo en el marco de las Naciones Unidas. De ahí que deba existir una nueva resolución, y ésta debe ser la posición de la Unión Europea. En la encrucijada actual, Europa tiene que decidir si quiere ser líder en el nuevo contexto internacional de un mundo en paz, en progreso, y con un marco internacional muy claro en el seno de Naciones Unidas.

España, en esta situación, tiene que jugar su papel con dignidad. Cuando la opinión pública dice no a la guerra hay que tener una sensibilidad democrática. Ningún gobernante puede estar por encima del bien y del mal y ampararse en supuestas obligaciones ante la historia. Las obligaciones se tienen ante el país. Y nosotros, desde Coalición Canaria, otorgamos a la suma de las voluntades de cientos de millones de europeos, la legitimidad para establecer una postura conjunta, que no es otra que buscar todos los cauces posibles para poner freno a las veleidades bélicas.

Los canarios debemos rechazar, de facto, un ataque preventivo a Irak, aliándonos con Europa, con las Naciones Unidas, con una alianza trasatlántica de iguales y en contra de que uno defina la doctrina y el otro la ejecute. El brazo militar de Europa no son los Estados Unidos. Europa puede y debe contar con su propio brazo, un brazo para gestionar, resolver crisis y cooperar en la paz internacional.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado en relación con el conflicto de Irak, a que:

1. Afírme nuestro compromiso con la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos y el Derecho internacional.

2. Exprese su oposición a cualquier acción militar unilateral y consideran que un ataque preventivo no sería conforme al Derecho Internacional ni a la Carta de las Naciones Unidas y daría lugar a una crisis más profunda que implicaría a otros países de la zona, y subraya que hay que hacer todo lo posible para evitar las acciones militares.

3. Pida que se exploren todas las vías políticas y diplomáticas con el fin de garantizar una solución pacífica del conflicto, y hace hincapié en la necesidad de proteger y mantener la paz y seguridad internacional.

4. Que transmite el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Presidencia europea y al secretario general de Naciones Unidas.”

En Canarias, a 11 de febrero de 2003.- EL PORTAVOZ, José Miguel González.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-40 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 388, de 6/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre política de conciertos con centros sanitarios no pertenecientes a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El artículo 90 de la *Ley General de Sanidad, 14/86 de 25 de Abril*, establece que las administraciones públicas sanitarias, en el ámbito de sus competencia podrán establecer conciertos para la prestación de servicios sanitarios con entidades ajena a ella, teniendo en cuenta los recursos que le son propios.

Asimismo la *Ley 11/94, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, en su artículo 51 punto 2 establece que el Servicio Canario de Salud podrá establecer acuerdos, convenios o conciertos con entidades públicas o privadas y en el artículo 99 las condiciones en que deben realizarse los convenios con centros que no pertenecen a la red hospitalaria de utilización pública.

En los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias figuran en la sección 14, cap. 2, y artículo 25 relacionado con conciertos con instituciones privadas, cantidades que sistemáticamente son revisadas a finales de año y con carácter retroactivo, una vez aprobados los presupuestos para el año siguiente.

Por todo lo expuesto:

Interpelamos al Sr. consejero de Sanidad y Consumo sobre política de conciertos con centros sanitarios que no pertenecen a la red de utilización pública del Servicio Canario de Salud.

Canarias, a 6 de febrero de 2003.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.